

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles establecidos en la Ordenanza N° 32.860, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Concordia el 11 de noviembre de 2004 y promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal de Concordia en fecha 26 de noviembre del mismo año, con excepción del inmueble desafectado mediante Ordenanza N° 36.513, como así también del inmueble identificado bajo Partida Provincial N° 128.641, Partida Municipal: 33.334, Matrícula N° 118.790, por cuanto el mismo se encuentra comprendido en la ley en proceso de promulgación, sancionada por la Honorable Cámara de Senadores en fecha 13/06/2018 y por la Honorable Cámara de Diputados en fecha 14/08/2018, todos localizados en el Departamento Concordia, Municipio de Concordia, Ejido de Concordia, conforme se detalla seguidamente:

- 1) Inmueble identificado bajo Partida Provincial N° 116.829; Partida Municipal N° 32.826; Plano de Mensura N° 34.457, Matrícula N° 111.112, con una superficie de 14.999,12 m2, siendo su titular registral CORDOVA, Blanca Silvia.
- 2) Inmueble identificado bajo Partida Provincial N° 116.830; Partida Municipal N° 32.827; Plano de Mensura N° 36.137, Matrícula N° 111.121, con una superficie de 3.243,34 m2, siendo su titular registral CORDOVA, Carlos María.
- 3) Inmueble identificado bajo Partida Provincial N° 118.312; Partida Municipal N° 32.828; Plano de Mensura N° 36.138, Matrícula N° 114.516, con una superficie de 805,40 m2, siendo su titular registral BAROTTO, Juan Carlos Andrés.
- 4) Inmueble identificado bajo Partida Provincial N° 118.314; Partida Municipal N° 32.830; Plano de Mensura N° 36.141, Matrícula N° 114.653, con una superficie de 816,27 m2, siendo su titular registral OSENGAR, Jaime.
- 5) Inmueble identificado bajo Partida Provincial N° 118.313; Partida Municipal N° 32.831; Plano de Mensura N° 36.140, Matrícula N° 111.121, con una superficie de 805,40 m2, siendo su titular registral CORDOVA, Carlos María.
- 6) Inmueble identificado bajo Partida Provincial N° 118.315; Partida Municipal N° 33.080; Plano de Mensura N° 36.142, Matrícula N° 122.141, con una superficie de 816,27 m2, siendo su titular registral PIO VALLILENGUA S.A.
- 7) Inmueble identificado bajo Partida Provincial N° 118.320; Partida Municipal N° 33.081; Plano de Mensura N° 36.147, Matrícula N° 112.799, con una

superficie de 816,27 m², siendo su titular registral TORRANO, Santa Malvina.

- 8) Inmueble identificado bajo Partida Provincial N° 118.316; Partida Municipal N° 33.082; Plano de Mensura N° 36.143, Matrícula N° 122.142, con una superficie de 805,40 m², siendo su titular registral PIO VALLILENGUA S.A.
- 9) Inmueble identificado bajo Partida Provincial N° 118.317; Partida Municipal N° 33.083; Plano de Mensura N° 36.144, Matrícula N° 122.143, con una superficie de 816,27 m², siendo su titular registral PIO VALLILENGUA S.A.
- 10) Inmueble identificado bajo Partida Provincial N° 118.318; Partida Municipal N° 33.084; Plano de Mensura N° 36.145, Matrícula N° 122.144, con una superficie de 805,40 m², siendo su titular registral PIO VALLILENGUA S.A.
- 11) Inmueble identificado bajo Partida Provincial N° 118.319; Partida Municipal N° 33.085; Plano de Mensura N° 36.146, Matrícula N° 111.121, con una superficie de 805,40 m², siendo su titular registral CORDOVA, Carlos María.
- 12) Inmueble identificado bajo Partida Provincial N° 118.321; Partida Municipal N° 33.086; Plano de Mensura N° 36.148, Matrícula N° 111.121, con una superficie de 805,40 m², siendo su titular registral CORDOVA, Carlos María.
- 13) Inmueble identificado bajo Partida Provincial N° 118.322; Partida Municipal N° 33.087; Plano de Mensura N° 36.149, Matrícula N° 111.121, con una superficie de 816,27 m², siendo su titular registral CORDOVA, Carlos María.
- 14) Inmueble identificado bajo Partida Provincial N° 116.834; Partida Municipal N° 33.331, Plano de Mensura N° 34.462, Matrícula N° 111.106, con una superficie de 2.499,28 m², siendo su titular registral COSTA, Alicia Esther y Otros.
- 15) Inmueble identificado bajo Partida Provincial N° 116.835; Partida Municipal N° 33.332; Plano de Mensura N° 34.463, Matrícula N° 111.098, con una superficie de 8.568,20 m², siendo su titular registral CORDOVA, Blanca Silvia y Otros.
- 16) Inmueble identificado bajo Partida Provincial N° 116.838; Partida Municipal N° 33.333; Plano de Mensura N° 41.002, Matrícula N° 111.103, con una superficie de 6.974,76 m², siendo su titular registral COSTA, Alicia Esther y Otros.
- 17) Inmueble identificado bajo Partida Provincial N° 116.828; Partida Municipal N° 32.825, Plano de Mensura N° 34.456, Matrícula N° 111.111, con una superficie de 29.998,24 m², siendo su titular registral CORDOVA, Blanca Silvia.
- 18) Inmueble identificado bajo Partida Provincial N° 116.831; Partida Municipal N° 32.833, Plano de Mensura N° 34.459, Matrícula N° 111.113, con una superficie de 19.136,77 m², siendo su titular registral CORDOVA, Blanca Silvia.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que la presente expropiación tendrá como fin específico y determinado la radicación definitiva de los grupos familiares que actualmente se encuentran habitando allí.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Municipalidad de Concordia a gestionar la adquisición en forma directa, conforme a la estimación efectuada por el Consejo de Tasaciones de la Provincia, del inmueble declarado sujeto a expropiación de acuerdo al Artículo 1º de la presente Ley.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 6 de septiembre de 2018.

**C.P.N. Adán Humberto BAHL
Presidente H. C. de Senadores**

**Natalio Juan GERDAU
Secretario H.C. de Senadores**

ES COPIA AUTENTICA